



**Fecha:** Montevideo, 27 de marzo de 2026.

**Resolución de Directorio número 061/2026**

**Acta número 1361**

EE2025 67 001 000956

**Visto:** que a requerimiento de Vicepresidencia de Directorio, corresponderá disponer el cese en la adscripción al régimen de personal de confianza previsto en el artículo 23 de la Ley 17.556, respecto del funcionario Sr. José María Vera Delgado C.8.108;

**Resultando:** que por Resolución de Directorio número 345/2025, de fecha 1 de octubre de 2025, se determinó por parte de este Directorio la adscripción al régimen de personal de confianza al amparo del artículo 23 de la Ley 17.556, del funcionario postal Sr. José María Vera Delgado C.8.108, para tareas de asistencia encomendadas al integrante de Directorio en carácter de Vicepresidente Arq. José Luis Pereira Simonelli, como soporte y apoyo a su despacho;

**Considerando:**

1. que atendiendo a las nuevas directivas del Jearca asistido, el funcionario Vera cesará en sus tareas de asistencia al mismo, lo que determina la baja a la partida asociada a la adscripción régimen de personal de confianza al amparo del artículo 23 de la Ley 17.556 dispuesta por el acto administrativo referenciado;
2. por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;

**Atento:** a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 del 22/11/12 y por el artículo 23 de la Ley número 17.556 en la redacción dada por el artículo 512 de la Ley número 20.075 del 20/10/22;



## **El Directorio de la Administración Nacional de Correos Resuelve:**

1. Disponer que el funcionario José María Vera Delgado C.8.108, cese en sus tareas de asistencia adscriptas a Vicepresidencia de Directorio, en régimen de personal confianza al amparo del artículo 23 de la Ley 17.556, dándose de baja a la partida remuneratoria asociada; desde la notificación del presente acto administrativo.
2. Cúrsese oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento.
3. Transcríbese a la Gerencia General, Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión, Gerencia de División Centro Logístico Montevideo y al Departamento de Liquidación de Sueldos.
4. Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**  
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**  
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos